

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre Notificación de Actos Administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

-Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.

-Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

-Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2014/1167/AGMA/COS. Annie Nicollet. Barbate (Cádiz). Remitiendo Liquidación Modelo 046. Remisión de documento 046 para el abono de los conceptos indicados en el expediente de referencia, en la que se acuerda imponer multa pecuniaria de 150 euros.

2. Expte. CA/2016/69/OF/PA. Reciclajes Costa Noroeste, S.L.U. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Propuesta de Resolución. Actividad productora de residuos peligrosos, (Ctra. Sanlúcar – El Puerto de Santa María, km 2,5), en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). PROPUESTA: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.000 euros.

3. Expte. CA/2016/379/AGMA/PA Aguas. Juan José Guerrero Utrera. Alcalá de Los Gazules (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Se han llevado a cabo trabajos de resalveo de acebuche excesivo, cortando unos 4 árboles de diámetro medio en el tocón de entre 40 y 60 cm, y 2 pies de la misma especie, con diámetro comprendido entre 20 y 30 cm, medidos en la base de los mismos. Se incumple el condicionado general y específico de la autorización; en el paraje conocido como «Finca Jautor (Zona de DPH del Embalse de Barbate)», en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.1.f) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 108.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 200 euros. Indemnización: 19,57 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Reparar el daño causado plantando el doble de acebuches, que los destruidos, en el próximo periodo hábil.

4.- Expte. CA/2016/407/PA/PA. Antonio Martín Arroyo Pérez. Rota (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Almacenamiento inadecuado de residuos peligrosos (baterías por el suelo sin cubeto, presencia de contenedores de residuos sin etiquetado, residuos de diversa índole amontonados sin ningún tipo de orden), en el paraje conocido como «C/ Carpinteros, 19-B, (Motos El Chico)», en el t.m. de Rota (Cádiz). Acuerdo: Abrir un periodo para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por los agentes a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados. Situación actual de las instalaciones y concretamente del almacenamiento de los residuos.

5. Expte. CA/2016/412/AGMA/ENP. Sergio Llull Cejudo. Mijas (Málaga). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Practicar la pesca deportiva desde costa en Zona de Reserva A-1 estando expresamente prohibido y señalizado (Isla de Tarifa); en el paraje conocido como «Isla de Tarifa», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.j) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.j) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

6. Expte. CA/2016/429/GC/PA AGUAS. Antonio Heredia Heredia. La Línea de La Concepción (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Se observa una embarcación fuera borda de fibra amarillas a una velocidad excesiva, que molesta a la fauna autóctona en el Río Guadarranque, estando prohibida la navegación en dicho río; en el paraje conocido como «Río Guadarranque», en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.1.a) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 108.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 200 euros.

7. Expte. CA/2016/503/PA/PA. El Hadi Ourardani Ben Charki. La Línea de la Concepción (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Almacenamiento de residuos peligrosos (baterías, contenedores de aceites usados de vehículos a motor) dispuesta directamente sobre el suelo, no remitir el preceptivo informe de situación de suelos; en el paraje conocido como «Taller Unión Multimotores (C/ Manuel de Falla, 49)», en el t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 144.1.c) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según art. 144.1.c) y 145.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 1.500 euros.

8. Expte. CA/2016/516/GC/PA. Jose Luis León Guerrero. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Incumplimiento de la obligación de la llevanza del registro de residuos peligrosos producidos en el establecimiento y de la entrega de la declaración anual de productor de residuos peligrosos, incumplimiento de la obligación de remitir los preceptivos informes de situación de suelos; en el paraje conocido como «Taller José L León, Nave 717, Pol. Ind. La Vega» en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.e) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 147.1.e) y 147.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 144.1.c) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según art. 144.1.c) y 145.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 1.500 euros.

9. Expte. VP/00418/2006. Cortijo La Retama, S.L.L. Algodonales (Cádiz). Recordatorio del Pago. En relación con la autorización de ocupación de terreno perteneciente a la Vía Pecuaría Vereda de la Hermanilla, en el t.m. de Algodonales (Cádiz), para la ejecución de obra consistente en tubería de 5 cm de diámetro que le ha sido concedida por Resolución, se adjunta cartas de pago correspondiente a los canon del año 2015 y 2016, de cuyo pago no existe constancia de que se haya producido.

10. Expte. MO/5/20216. Siroco Jaloque, S.L. Sevilla (Sevilla). Solicitando Documentación. Recibido escrito solicitando autorización para la ocupación temporal de terrenos, con la finalidad de regularizar el Chiringuito «Los Caracoles», en el M.U.P. «Sierra Plata», en el T.M. de Tarifa (Cádiz), se observa que la petición adolece de firma y se omite el representante legal de la sociedad. A tal efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá subsanar tales carencias en el plazo de 15 días, al objeto de que pueda ser continuada la tramitación de expte. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose sin más tramites, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la mencionada ley.

Cádiz, 14 de julio de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.